Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN
GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NOTA D.A. Nº18/2021

Asunción, 18 de enero de 2021

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente en referencia al proceso de Contratación Directa Nº19/2020 denominado "ADQUISICION DE CORDEL PARA DESMALEZADORAS PARA LOS CENTROS MUNICIPALES" ID Nº376788.

La Constancia Ad Referéndum se ha remitido adjunto a la Nota Nº 16/2021 que ya se encuentra publicado en el Portal del SICP. En la misma se menciona que los créditos presupuestarios requeridos se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por Ordenanza Nº 313/2020. Se adjunta copia de la Ordenanza en la parte concerniente a la aprobación mencionada.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones

Cont. Ord. N° 313/20

	340			**SALDO INICIAL EN CAJA**	**289.051.691.000**
		341		SALDO INICIAL DE TESORERÍA	275.500.000.000
			20	Saldo de Bonos	275.500.000.000
			40	Saldo en Caja Ley N° 5246/14	0
		343		SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES	13.000.000.000
			20	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	13.000.000.000
				Recursos con Afectación Específica - Royalties	0
				Recursos con Afectación Específica - FONACIDE	13.000.000.000
				Indemnización Seguro TOA	0
				Indemnización Seguro DAMA	0
		344		SALDO INICIAL DE RECURSOS POR DONACIONES	551.691.000
			10	DONACIONES NACIONALES	0
				Saldo del Ejercicio Anterior - CONACYT	
			20	DONACIONES DEL EXTERIOR	551.691.000
				Saldo del Ejercicio Anterior - AECI	0
				Donación de la Embajada del Japón (CPJ)	551.691.000

Art. 2° **APROBAR la estimación de Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2021, por la suma total de Gs. 1.713.915.830.000 (GUARANÍES UN BILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL)**, de conformidad al **Mensaje N° 914/2020 S.G.**, de fecha 30 de setiembre de 2020, conforme lo establecido en el Artículo 181 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", a través del cual la Intendencia remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, el **Mensaje N° 992/2020 S.G.**, de fecha 2 de noviembre de 2020, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 1.260/20, de fecha 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, referente a la "ADENDA N° 1 AL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, el **Mensaje N° 1.015/2020 S.G.**, de fecha 16 de noviembre de 2020, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 1.295/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite la **"ADENDA N° 2 AL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, para la Dirección Ejecutiva del Centro Histórico de Asunción, dependiente de la Dirección General de Gabinete; el **Mensaje N° 1.014/2020 S.G.**, de fecha 16 de noviembre de 2020, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGAF N° 1.297/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se remite la **"ADENDA N° 3 AL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"** para la Unidad de Resoluciones y Contratos, del Departamento de Documentaciones, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos; y el **Memorando DGAF N° 1.326/2020**, de fecha 16 de noviembre de 2020, referente a la Nota CHP N° 22/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, por la cual se solicita disponer las reposiciones en algunos rubros del Programa 070 GESTIÓN Y CONTROL LEGISLATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL,

		240	GASTOS P/SERV., ASEO, MANT. Y REP.				5.817.000.000
			242	30	001	00	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOC.	3.800.000.000
			243	30	001	00	MAN. Y REP. MEN. DE MAQ. EQ. Y MUEB. OF.	50.000.000
			244	30	001	00	MANT. Y REP. MEN. DE VEHÍCULOS	1.100.000.000
			245	30	001	00	SERV. DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIG.	62.000.000
			246	30	001	00	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES	805.000.000
		250	ALQUILERES Y DERECHOS				876.894.135
			252	30	001	00	ALQ. DE MAQ. Y EQUIPOS	160.000.000
			254	30	001	00	ALQ. EQ. DE COMPUTACIÓN	95.000.000
			255	30	001	00	ALQ. DE FOTOCOPIADORAS	501.101.665
			259	30	001	00	ALQUILERES Y DERECHOS, VARIOS	120.792.470
		260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				9.240.512.218
			261	30	001	00	DE INFORMÁTICA Y SIST. COMPUTARIZ.	40.000.000
			262	30	001	00	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPROD.	127.450.000
			263	30	001	00	SERVICIOS BANCARIOS	2.114.850.000
			264	30	001	00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	5.916.712.218
			266	30	001	00	CONSULTORÍAS, ASES. E INVESTIG.	791.500.000
			268	30	001	00	SERV. DE COMUNICACIONES	200.000.000
			269	30	001	00	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROF., VARIOS	50.000.000
		290	SERV. CAPACITACIÓN Y ADIEST.				100.000.000
			293	30	001	00	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	100.000.000
	300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS					36.883.308.753
		310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				1.200.000.000
			311	30	001	00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.200.000.000
		320	TEXTILES Y VESTUARIOS				7.928.000.000
			322	30	001	00	PRENDAS DE VESTIR	6.078.000.000
			323	30	001	00	CONFECCIONES TEXTILES	600.000.000
			324	30	001	00	CALZADOS	1.000.000.000
			329	30	001	00	TEXTILES Y CONFECCIONES, VARIOS	250.000.000
		330	PRODUC. PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				1.555.957.919
			331	30	001	00	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	1.016.943.363
			332	30	001	00	PAPEL PARA COMPUTACIÓN	118.643.176
			333	30	001	00	PROD. E IMPRESIONES DE ARTES GRAFIC.	357.188.500
			334	30	001	00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	58.182.880
			335	30	001	00	LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS	5.000.000
		340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS				5.164.154.566
			341	30	001	00	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1.657.498.850
			342	30	001	00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENS.	2.181.260.500
			343	30	001	00	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	1.309.495.216
			344	30	001	00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	900.000
			345	30	001	00	PROD. DE VIDRIO, LOZA Y PORCELANA	8.000.000
			346	30	001	00	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	7.000.000
		350	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES				1.011.763.160
			351	30	001	00	COMPUESTOS QUÍMICOS	170.000.000
			354	30	001	00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	125.902.920
			355	30	001	00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	619.770.240
			358	30	001	00	UTIL. Y MAT. MEDICO-QUIRURJ. Y DE LAB.	96.090.000
		360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					13.985.095.780